Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la señora **LILIANA GARCIA DURANGO,** identificado con cédula de ciudadanía 43715791, el Requerimiento número 1035 del 12 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0280-11.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o allegar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Lunes 26 de noviembre de 2018.

DESFIJADO: Viernes 30 de noviembre de 2018

PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución C2-0280-11. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 010701300945

Elaboró: Juan Esteban Garzón
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Cód. FO-CONU-005	Formato FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	Alcaldía de Medellín
Versión.1		

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS	☐	SEGUIMIENTO A OBRA	☐	PERMISO DE OCUPACION	☐

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO	
DIRECCIÓN	Calle 96 N°38-19/21	FECHA DE VISITA	19-Oct-2017
CONSTRUCTOR (A)	Gliana García Durango		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO		CORRE ELEC:	

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO	☐	CONSTRUCCION	☐	PARCELACION	☐	SUBDIVISION	☐

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C2-0280-2011

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN			SI	☐	NO	☐	N/A	☐	N°	
FECHA DE VENCIMIENTO										

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial	TOTAL VIVIENDAS (un)	4
N° DE TORRES	N.A	TOTAL LOCALES (un)	0
ALTURA (Pisos)	2 Pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	261.69 m2	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	278.71 m2	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

	SI	NO	N/A
¿Tiene aviso de identificación?			X
¿Presentó la licencia de construcción?			X
¿Presentó los planos aprobados?		X	
¿Presentó los planos aprobados?			X
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 8 destinaciones)			X

ACTIVIDAD	% AVANCE		OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%	
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mampostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas			X	
Retiro a Linderos			X	
Retiro a Eje de Vía			X	
Retiro de Antejardín			X	
Retiro a Quebrada			X	
Otros Retiros			X	

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio			X	
Cerramiento			X	
Tanques de agua			X	
Instalación contadores			X	
Shut de basura			X	
Cuarto de basura			X	
Lava escobas			X	
Ascensor			X	
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)			X	
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			X	
Registros			X	

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI	NO

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizo la visita tecnica a la comuna 1 zona 1 barrio popular #1 estracto 2 encontrando una edificacion de 2 pisos con cubierta en techo. todo se encontro acorde a la resolucion

NOTA: No Habia Nadie

SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Nombre:
Firma: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Firma:

Subsecretaría de Control Urbanístico

Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101

Telefono: 385 57 54 / 383 43 33

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 96 N° 38-19

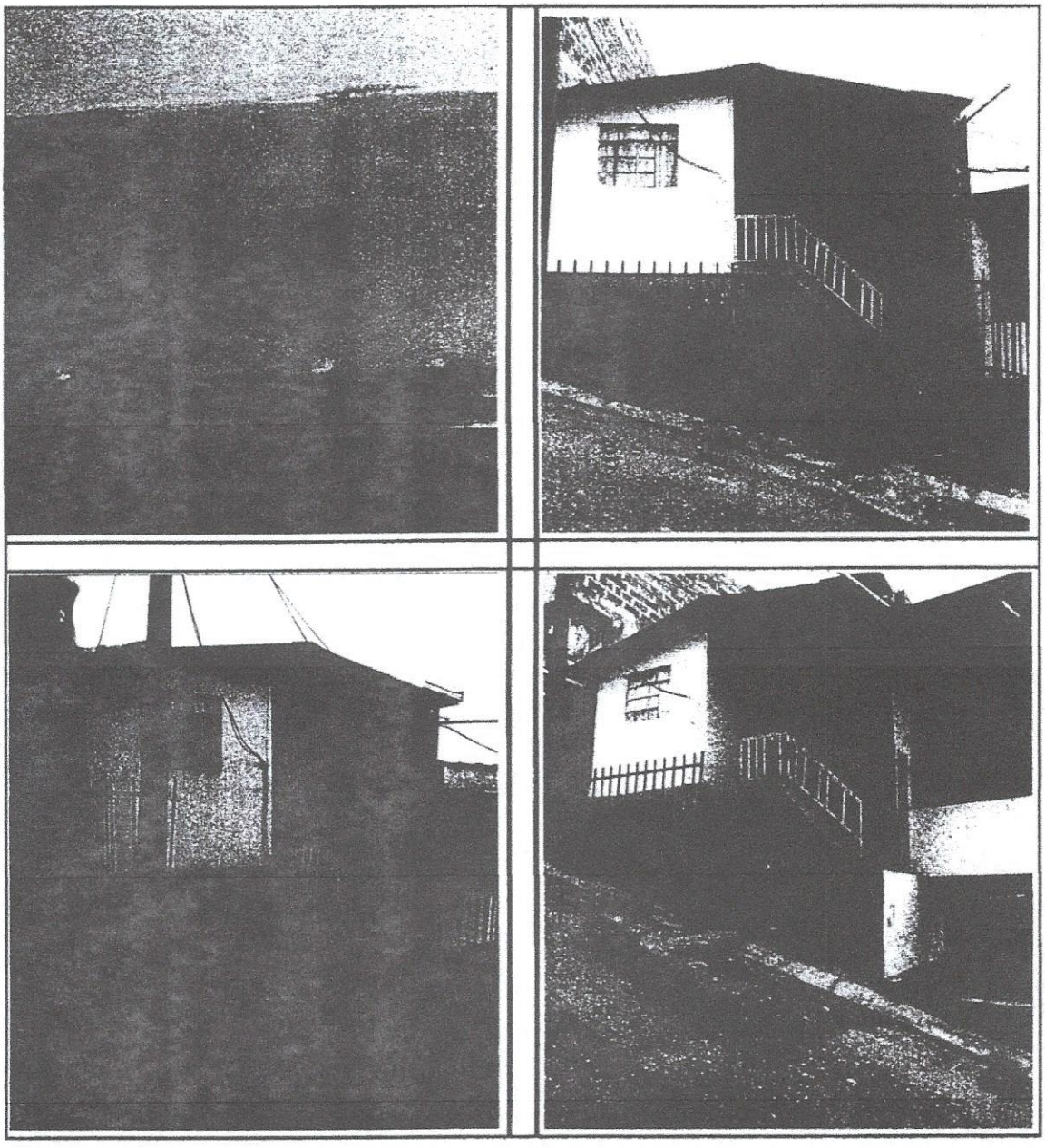

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-1035-06 de Diciembre de 2017

Señora
LILIANA GARCIA DURANGO Y OTRA
CC 43.715.791
Calle 96 No. 38-19
Telefono: 2589746
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0280-11 de 18 de Mayo de 2011.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C2-0280-11 de 18 de Mayo de 2011 expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 96 No. 38-19.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a traves del informe GTOU 1287-17 de fecha 17 de Noviembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 1287-17 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos ($) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	$233.953	14,00	$3.275.342
Construcción de equipamientos	$1.150.000	2,00	$2.300.000
Valor Total a compensar en dinero			**$5.575.342**

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($5.575.342).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el parágrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0280-11 de 18 de Mayo de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 01070130046.

Elaboró: Johana Álvarez Quiroz Cargo: Abogada Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Reviso: Paula Marcela Álvarez Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL